

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE CARBONERAS, SCA (OPP-70) A LA MEDIDA “PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS Y DE LAS ASOCIACIONES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS”, PREVISTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018**

**BASES REGULADORAS:** Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

**CONVOCATORIA:** Orden de 2 de mayo de 2018 (BOJA n.º 89, de fecha 10/05/2018) y Extracto de la referida Orden (BOJA n.º 89, de fecha 10/05/2018).

Examinados los expedientes relativos a las solicitudes de ayudas a la *“Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros”*, de la convocatoria 2018, resulta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 23 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 19 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones de profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la *Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros*, está contenida en el artículo 66 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**SEGUNDO.** El 10 de mayo de 2018 se publica la Orden de 2 de mayo de 2018, por la que se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto se publica el 10 de mayo de 2018. El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 11 de mayo y finaliza el 21 de mayo de 2018.

**TERCERO.** Con fecha 24 de mayo 2018 la Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, SCA (OPP-70) desiste de la solicitud de ayuda presentada con fecha 18 de mayo de 2018 debido a la situación actual de la OPP y de su futuro próximo respecto a las ventas mínimas exigidas para continuar teniendo el reconocimiento de OPP de acuerdo con el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.



Código:640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	12/06/2018
ID. FIRMA	640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows	PÁGINA	1/3

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Respecto del procedimiento en curso, se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 19 de junio de 2017, y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215 de fecha 5 de noviembre de 2015).

**SEGUNDO.** El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**TERCERO.** Según dispone el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**CUARTO.** El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud y la Administración aceptará de plano el desistimiento.

En base a lo expuesto y dado que la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución Definitiva, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden 19 de junio de 2017, y de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Aceptar de plano el desistimiento de la solicitud presentada por la Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, SCA (OPP-70) y dar por concluso el procedimiento mediante el archivo de la misma.



Código:640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	12/06/2018
ID. FIRMA	640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows	PÁGINA	2/3

*Contra la presente Resolución , que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
(P.D. Orden 19 de junio de 2017 y artículo 9 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
Margarita Pérez Martín



Código:640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	12/06/2018
ID. FIRMA	640xu850PFIRMA3/gLqeY00MAyXows	PÁGINA	3/3

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha 15/06/2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud presentada por la Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, SCA (OPP-70) a la medida “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros”, prevista en el Programa Operativo del FEMP, en su convocatoria para el año 2018, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA  
 Catalina Ruiz Perea

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	64oxu782PFIRMAKN/t0ZaLrpZx8+V7	PÁGINA	1/1